



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - Nº 502/04

Salta, 27 DIC 2004
Expediente SRO Nº 19.218/04.

VISTO:

Las solicitudes de prórroga de condicionalidad presentadas por: María Cristina Justiniano, Rosario Panoso y Elvira del Carmen Rearte para cursar la asignatura "Investigación en Enfermería" de la Carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que el Despacho Nº 233/04 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja, teniendo en cuenta el informe del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán, no hacer lugar a lo solicitado.

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria Nº 10/04 del 30-11-04, de este cuerpo.

POR ELLO:

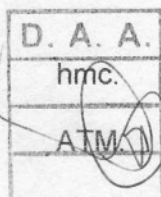
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria Nº 10/04 del 30-11-04)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- No hacer lugar a la solicitud de prórroga de condicionalidad para el cursado de la asignatura "INVESTIGACION EN ENFERMERIA" de la Carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Orán, a las siguientes alumnas:

- | | |
|-----------------------------|-----------------|
| - María Cristina JUSTINIANO | L.U. Nº 490 |
| - Rosario del Carmen PANOZO | L.U. Nº 497 |
| - Elvira del Carmen REARTE | L.U. Nº 600.444 |

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, los interesados, Dirección Administrativa Académica de esta Facultad y siga a Sede Regional Orán a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud